



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de ~~ENE~~ de 2021.

RESOLUCIÓN AGT N° 22 /2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 2/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se ha procedido en consecuencia, a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

Que en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios del Sr. Mauro Leandro Marrucci, D.N.I. 35.368.288, por el período comprendido entre el día 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 53/100 (\$53.815,53), para cumplir funciones como operador del sistema de grabación en la Sala de Entrevistas Especializadas de la Asesoría General tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018 se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto en el ejercicio 2021.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios del Sr. Mauro Leandro Marrucci.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios del Sr. Mauro Leandro Marrucci, D.N.I. 35.368.288, por el período comprendido entre el día 1 de enero y hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 53/100 (\$53.815,53), para cumplir funciones como operador del sistema de grabación en la Sala de Entrevistas Especializadas de la Asesoría General tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2021.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

AG Nº 22/2021 Tº XXI Fº 45/46 FECHA 25/01/2021

Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar